



LA ABROGACION DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE COLABORACION MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE

Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)

DATOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Folio: TLQ-AIR:0091

Autor: JOSÉ LUIS

Dependencia: Sindicatura

Email: comisionesedilicias.sindico@gmail.com

Tipo de Regulación: Reglamento

Teléfono: S/N

Fecha de recepción: 31/12/1969

Fecha de creación: 02/07/2023

RESPONSABLE DE PRESENTAR LA PROPUESTA REGULATORIA Y AIR

Nombre: JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ

Cargo: SINDICO MUNICIPAL

Teléfono: 3310576040

Correo electrónico: comisionesedilicias.sindico@gmail.com

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Nombre: MARIA GUADALUPE MARTINEZ VERONICA

Cargo: AUXILIAR TECNICO

Teléfono: 3338386294

Correo electrónico: comisionesedilicias.sindico@gmail.com

RESUMEN

Se sugiere la abrogación del Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Justificación del proyecto

San Pedro Tlaquepaque, tiene la necesidad y obligación de actualizar sus reglamentos u ordenamientos que permitan al ciudadano de este municipio, tener mayor y mejor acercamiento con la administración pública municipal, así como mejor accesibilidad y claridad en los mismos. El Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal, fundamenta su vida jurídica, su integración y atribuciones en los artículos 35, 36 y 40 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, ley que ya fue abrogada. Por lo que al verse rebasado y obsoleto el reglamento sujeto

de la presente acción, se solicita la abrogación del mismo.

II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

La Abrogación del Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal.

2. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Señale si el proyecto es congruente con los marcos jurídicos nacional, estatal y municipal.

Reglamento Interno del Consejo de Colaboración Municipal, el proyecto es congruente con los marcos jurídicos, nacionales, estatales y municipales.

3. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera..

La Regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, puesto que el Reglamento en mención no tiene injerencia directa con los ciudadanos, ni cuenta con fundamento jurídico vigente. La abrogación del mismo, beneficiaría a la transparencia municipal.

4. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

- Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.
- Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.
- Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.
- Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

- Decreto 22273-LVIII-08_compressed.pdf

- REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO (2) (1).pdf
- TLAQUEPAQUE (2).pdf

DETALLES DE LA PUBLICACIÓN

Responsable de la publicación: Adriana. Fecha de publicación: 13/02/2023 09:39:37. Cadena de seguridad: 414cb50b2b33cf0d772dacf1de4092f99c810934ca8c6e86708a4c99ad7ecda3. Puedes verificar esta cadena en <https://air.tlaquepaque.gob.mx/anteproyectos/TLQ-AIR:0091/publicacion>. Si la página no existe o los datos presentados aquí difieren, la publicación y/o el publicante han sido alterados.